

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO
"DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"
PROFESORADO EN GEOGRAFÍA

SELECCION DOCENTE PARA DESIGNAR PROFESOR SUPLENTE EN LA SIGUIENTE CATEDRA:

SEMINARIO DE DIDACTICO DISCIPLINAR - 5ºA - TT - 3 HS.
HORARIO: martes 12:50 a 14:50hs

JURADO: ALVAREZ – MUNILLA - GALANTE

CONSULTAR NUEVO REGLAMENTO DE SELECCION DOCENTE, DOCUMENTACION A PRESENTAR Y CONDICIONES ESPECIFICAS

“EL CURRÍCULUM Y LA PROPUESTA DE TRABAJO DEBERAN SER PRESENTADAS DE ACUERDO CON LOS ANEXOS I Y II DEL REGLAMENTO DE SELECCION DOCENTE, DE LO CONTRARIO NO SERAN EVALUADOS”

LA INSCRIPCIÓN SERA ONLINE DESDE EL 27/05 AL 04/06

En vista al DECNU-2020-875-APN-PTE, las Selecciones se realizarán de la siguiente manera:

1) La publicación será de 7 días previos a la inscripción, la misma se realizará de forma virtual a la casilla de correo inscripcion.seleccionesjvg@gmail.com

2) Los postulantes en el **ASUNTO** deben colocar el nombre completo de la asignatura, comisión, turno y departamento.

3) En el cuerpo del mail deben adjuntar en **PDF** el Currículum Vitae completo con la documentación y el **PDF** del Proyecto de trabajo y Declaración Jurada Anexo III

4) La citación a coloquio y/o notificación de dictamen se realizará a través de la casilla notificacionselecciones.jvg@gmail.com. En la misma se les informará oportunamente del turno que se les asigna para presentarse a rendir el coloquio y/o notificarse del dictamen en la Institución.

5) El día de la notificación de dictamen deberán entregar la documentación impresa, solicitada para la inscripción y deberá traer los originales y fotocopias de los títulos para su control.

Se informa que el Art. 8 de la RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC establece que en cada participación de acto público, proceso eleccionario o propuestas de designación efectuada por normativas específicas, el docente postulante para el cargo interino o suplente deberá suscribir y entregar una Declaración Jurada, que como Anexo III (IF-2021-05561157-GCABADGPDYND) forma parte integrante de la presente, de donde surja que no se encuentra incluido de manera preexistente en alguna de las causales previstas para la solicitud de permisos mencionadas en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

**ANEXO III – RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC
DECLARACIÓN JURADA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de ____ del año 2021,

quien suscribe _____, CUIL

con _____ domicilio real en

Teléfono celular _____, teléfono fijo

_____ postulante al cargo _____,

interino/suplente manifiesto con carácter de declaración jurada no encontrarme de manera preexistente con ninguna de las causales previstas para la solicitud de permisos de ausencia extraordinarios

al lugar de trabajo mencionados en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

El/la que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asume toda la responsabilidad civil, penal y administrativa que pudieran corresponder, por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento de la información contenida en el presente formulario. Asimismo carecerá de validez toda designación efectuada en virtud de falsedad, omisión u ocultamiento de la información declarada.

FIRMA _____

ACLARACIÓN _____

DOCUMENTO _____

FECHA _____

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO “DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ”

Nivel: **Terciario**

Carrera: **Profesorado de Educación Superior en Geografía**

Campo de Formación aproximación a la realidad y de la práctica docente

Instancia curricular (materia): **Seminario Didáctico – Disciplinar de Geografía**

Bloque / Tramo (nombre del Bloque): aproximación a la realidad y de la práctica docente.

Formato: Seminario

Cursada: Anual

Carga horaria: 3 horas cátedra semanales

Profesor/ a: **Sileo Silvia**

Curso: 5to. Comisión: A

Año: 2019

Fundamentación:

El Seminario Didáctico – Disciplinar de Geografía pretende trabajar con los estudiantes en la elaboración de un trabajo de investigación, cuyo tema esté vinculado con problemas actuales de la enseñanza de la Geografía.

Con tal fin, las clases se llevarán a cabo a través del diálogo explicativo entre docente y alumnos; se pretende que el grupo pueda construir su propio conocimiento, partiendo de sus saberes previos y mediante la continua referencia a material bibliográfico actualizado y ejemplificaciones claras.

Se ha de favorecer el uso de los métodos Inductivo y Deductivo para llevar adelante el trabajo áulico. Se irán mostrando así los conceptos básicos necesarios para componer un marco teórico adecuado al estudiante de nivel superior que inicia su carrera de Técnico Superior en Turismo; se trabajará la bibliografía sugerida por la cátedra (mediante distintas estrategias, a saber: trabajo domiciliario sobre los textos, subrayado de ideas principales, comprensión de textos, explicación en clase del material propuesto, confección de cuadros sinópticos y mapas conceptuales, análisis y síntesis de lo tratado en el aula). Se propondrán salidas educativas relacionadas con la búsqueda de material bibliográfico y trabajo de campo para el trabajo en equipo pautado.

También se destinará parte de cada clase a orientar a los alumnos en los avances del trabajo de investigación, necesario para acreditar la materia.

Objetivos

Que el futuro profesor logre:

- Reconocer problemáticas actuales del quehacer docente en Geografía, analizando propuestas de abordaje para su investigación.
- Propiciar espacios de discusión y reflexión grupal, generando oportunidades de integración en el trabajo áulico.
- Diseñar planes de trabajo de investigación sobre temas de interés para el futuro docente de Geografía.
- Identificar diversas formas de comunicación de informes de investigación, seleccionando formatos diversos para la divulgación de los informes realizados en el Seminario.

- Elaborar una monografía a partir de la indagación de información sobre un tema disciplinar / didáctico de interés para la enseñanza de la Geografía, defendiéndola en las instancias previstas durante el Seminario.

Contenidos/unidades temáticas

a) Contenidos Básicos:

- Actualización y/o profundización didáctico - disciplinar en temas geográficos.* La construcción de conceptos disciplinares y didácticos en Geografía. Conceptos complejos y las necesidades que genera su enseñanza.
- Práctica docente.* Las dificultades de la trasposición didáctica y su investigación. Evaluación de los procesos didácticos: investigación de los enfoques que la guían. Recursos didácticos y libros de texto: análisis crítico.
- Contenidos disciplinares.* Reflexión acerca de los criterios de selección y secuenciación. Análisis reflexivo de los Diseños curriculares vigentes. Relaciones entre la ciencia, la tecnología y la sociedad. Problemáticas de su aplicación en la enseñanza en el aula.

b) Contenido Articulante:

- Metodología de la Investigación Educativa.* Diseños y proyectos de Investigación. Herramientas y técnicas para la investigación. Recolección de datos. Datos primarios y secundarios. Observación simple y observación participante. Entrevista y encuesta. Procesamiento de datos. Informes de Investigación; comunicación de informes.

Modalidad de trabajo/ Estrategias Didácticas:

De acuerdo a lo explicitado en el Diseño Curricular del Profesorado en Geografía, “la modalidad de Seminario tiene por objeto la investigación o estudio intensivo de un tema y su discusión en reuniones de trabajo debidamente planificadas”. Para ello, durante el curso, el docente orientará la organización de grupos de trabajo, integrados por alumnos con intereses comunes (relacionados con aquellos interrogantes que surjan sobre el aspecto didáctico – disciplinar de la enseñanza de la Geografía).

En una primera instancia, el docente procederá a introducir el marco conceptual correspondiente a la investigación didáctico – disciplinar de la enseñanza de la Geografía y a los procedimientos a llevar a cabo durante una investigación (diseño de plan de trabajo, proceso metodológico de una investigación, comunicación de la misma). Durante el transcurso del Seminario, el docente acompañará a los grupos en la elección de un tema de investigación.

El docente guiará a estos grupos hacia la indagación de información a través de diferentes fuentes, la discusión de los datos obtenidos, la confrontación de puntos de vista disímiles, la colaboración recíproca con sus pares, la comunicación de los avances logrados, etapas

que serán desarrolladas durante los encuentros áulicos. Se propiciará, asimismo, la realización de visitas educativas a bibliotecas pública de la ciudad de Buenos Aires, para realizar consultas bibliográficas.

Se estimulará el acercamiento a instituciones educativas en las cuales los estudiantes puedan realizar tareas de observación, poniendo en marcha técnicas de recolección de datos (para ello, se espera trabajar en forma articulada con la cátedras de Didáctica Específica II y Residencia).

No obstante, el docente organizará, paralelamente a la cursada, un aula virtual, a través de la cual se podrán socializar fuentes pertinentes, inquietudes surgidas durante el proceso de indagación y consultas sobre la marcha del Seminario. Paralelamente, se utilizará el correo electrónico.

Los estudiantes desarrollarán, a partir del recorrido realizado durante la cursada, un trabajo final, procediendo a su defensa al finalizar la misma.

Se implementa este año una “nota orientadora” para evaluar el proceso de cada estudiante al promediar la cursada. La nota se obtendrá a partir del desempeño del estudiante (aspectos cualitativos), trabajos prácticos y parciales según la modalidad (aspectos cuantitativos), y estará representada por una calificación numérica.

Trabajos prácticos:

Propósitos: Que el futuro docente aplique metodología de investigación en una temática vinculada a un problema de la enseñanza de la Geografía.

Criterios de evaluación de los trabajos prácticos:

- Presentación de dos Informes Formales de Avance del Trabajo Final de Investigación (uno a fines de Junio y otro a fines de Septiembre) y de los pasos necesarios para llegar al Trabajo Final, a razón de 1 (uno) paso por mes.
- Asistencia al 50 % de las salidas educativas propuestas durante la cursada. Se estima visitar al menos entre 2 (dos) y 3 (tres) bibliotecas públicas del ámbito de la ciudad de Buenos Aires.
- Presentación por escrito del Trabajo Final de Seminario, en fecha anterior a su defensa oral, que se realizará entre fines de octubre y el mes de Noviembre.

Régimen de acreditación de la cursada:

a) Acreditación con examen final

1. Se requerirá el 60 % de asistencia a clases.
2. Durante el curso se propondrá un mínimo de 2 (dos) instancias evaluativas, modalidad evaluación escrita. Para aprobar cada una de ellas se requerirá una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos sobre 10 (diez) y sus respectivos recuperatorios.

4. De las instancias evaluativas propuestas los/las estudiantes deberán obtener, al menos en dos de ellas, una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos para poder mantener la cursada. Caso contrario el/la estudiante deberá recurrir a la materia.
5. Cada instancia evaluativa tendrá un recuperatorio; los mismos se tomarán durante el desarrollo del curso en forma separada y no superpuesta, en un plazo no mayor a un mes desde la fecha del 1º llamado. Cuando exista recuperatorio se considerará, a los efectos del promedio, solamente la nota del recuperatorio.

b) Acreditación sin examen final

1. Las correlatividades previas de la asignatura que se encontrara cursando, deben estar aprobadas a julio - agosto del año en que se cursa dicha unidad curricular. En caso de que en julio - agosto el estudiante no apruebe las correlativas anteriores o no se presenten a rendir, pasará automáticamente al régimen de acreditación con examen final.
2. Se requerirá el 75 % de asistencia a clase.
3. Será necesario aprobar en cantidad y calidad, las evaluaciones que se especifiquen en los programas que cada cátedra consigne.
4. Durante el curso se propondrá un mínimo de 2 (dos) evaluaciones parciales modalidad escrita.
Para aprobar cada una de ellas se requerirá una calificación mínima de 6 (seis) puntos sobre 10 (diez).
5. Cada instancia evaluativa tendrá un recuperatorio; los mismos se tomarán durante el desarrollo del curso en forma separada y no superpuesta, en un plazo no mayor a un mes desde la fecha del 1º llamado. Cuando exista recuperatorio se considerará, a los efectos del promedio, solamente la nota del recuperatorio.
6. La calificación final resultará del seguimiento integral de la asistencia a clase, de la aprobación de los trabajos prácticos y de la aprobación de los exámenes parciales que se hayan suministrado durante el curso. Si no se cumpliera con alguno de estos requisitos, automáticamente el estudiante pasará al sistema de acreditación con examen final.
7. En la instancia de recuperatorio, si la calificación obtenida fuese: • 6 (seis) puntos o más, el estudiante conserva el régimen de acreditación sin examen final. • Si la calificación obtenida fuese inferior a 6 (seis) el estudiante pasará al régimen de acreditación con examen final.
8. De las instancias evaluativas propuestas los/las estudiantes deberán obtener, al menos en dos de ellas, una calificación de 4 (cuatro) o más puntos para poder mantener la cursada. Caso contrario el/la estudiante deberá recurrir a la materia.

Criterios de evaluación final de la instancia curricular:

En todos los casos se rendirán frente a un tribunal de profesores.

Bibliografía específica obligatoria:

- Aisenberg, B. y Alderoqui, S. (comps.), *Didáctica de las ciencias sociales*, Buenos Aires, Paidós, 1998.
- Benejam, P. y Pagés, J. (coord.), *Enseñar y aprender Ciencias Sociales: Geografía e Historia en la educación secundaria*, ICE/Horsori, Barcelona.
- DGCE, *Metodología de la Investigación*, Dirección de Educación Superior, La Plata, 2007.
- Eco, U., *Cómo se hace una tesis*, Editorial Gedisa, México, 2000.

Bibliografía general:

- Ander Egg, E., *Técnicas de Investigación Social*, Humanitas, Buenos Aires, 1987.
- Fernández Pérez, M., *Las tareas de la profesión de enseñar*, Madrid, Siglo 21, 1994.

- García Palacios, E., *Ciencia, Tecnología y Sociedad: una aproximación conceptual*, OEI, Madrid, 2001.
- Gómez Mendoza y otros, *El pensamiento Geográfico*, Madrid, Alianza Editorial, 1982.
- Hernández F. y Sancho, J., *Para enseñar no basta con saber la asignatura*, Editorial Paidós, Barcelona.
- Iaies, G. (Comp.), *Didácticas especiales. Estado del debate*, Buenos Aires, Aique, 1995.
- Pansza González, M., *Fundamentación de la Didáctica*, México, Ediciones Gernika, 1987.
- Sabino, C., *Cómo hacer una tesis: guía para la elaboración y redacción de trabajos científicos*, Humanitas, Buenos Aires, 1986.
- Sabino, C., *El proceso de Investigación*, Humanitas, Buenos Aires, 1993.
- Sabino, C., *Los caminos de la ciencia: una introducción al método científico*, Lumen – Humanitas, Buenos Aires, 2006.
- Sánchez Iniesta, T., *La construcción del aprendizaje en el aula. Aplicación del enfoque globalizador a la enseñanza*, Buenos Aires, Ed. Magisterio del Río de la Plata, 1995.
- Wainerman, C. y Sautu, R., *La trastienda de la Investigación*, Ed. Lumiere, Buenos Aires, 2001.

Firma y aclaración del Profesor

Dra. Sileo Silvia.

CONTRATO PEDAGÓGICO

Cuestiones generales:

- Existirá un “contrato pedagógico” que deberá estar junto con el programa. El mismo deberá explicitar claramente los criterios, instancias y modalidades de evaluación a desarrollar. (Talleres, Seminarios, Materias, Practica Docente).
- Las instancias evaluativas presentarán diferentes formatos. Dichos formatos asumirán la modalidad de proyectos de investigación, ensayos, dispositivos de integración, presentaciones frente al grupo clase, parciales domiciliarios, portafolios, debates orales, resolución de situaciones problemáticas, entre otras. Todas ellas se calificarán numéricamente.
- En las materias anuales (con o sin examen final) se implementa una “nota orientadora” para evaluar el proceso de cada estudiante al promediar la cursada. La nota se obtendrá a partir del desempeño del estudiante (aspectos cualitativos), trabajos prácticos y parciales según la modalidad (aspectos cuantitativos), y estará representada por una calificación numérica. (Sugerencia “nota orientadora” antes de la finalización del primer cuatrimestre), la devolución podrá ser: escrita u oral según la decisión del docente.
- En aquellos casos en que una inasistencia comprometa el cumplimiento del porcentaje requerido por la modalidad de acreditación, la misma deberá estar

justificada para su consideración. La inasistencia debe estar justificada en aquellos casos que exceda el porcentaje de asistencia según la modalidad de la cursada.

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

Modalidad: Materia (anuales y/o cuatrimestrales, obligatorias u opcionales)

a) Acreditación con examen final

1. Se requerirá el 60 % de asistencia a clases.
2. Será necesario aprobar en cantidad y calidad, las evaluaciones según especifiquen en los programas.
3. Durante el curso se propondrá un mínimo de 2 (dos) instancias evaluativas, en las que se utilizarán diferentes modalidades de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes. Dichas modalidades podrán ser: trabajos prácticos específicos o integradores, aula taller, exposiciones, o elaboración de secuencias didácticas. Para aprobar cada una de ellas se requerirá una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos sobre 10 (diez) y sus respectivos recuperatorios.
4. De las instancias evaluativas propuestas los/las estudiantes deberán obtener, al menos en dos de ellas, una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos para poder mantener la cursada. Caso contrario el/la estudiante deberá recusar la materia.
5. Cada instancia evaluativa tendrá un recuperatorio; los mismos se tomarán durante el desarrollo del curso en forma separada y no superpuesta, en un plazo no mayor a un mes desde la fecha del 1º llamado. Cuando exista recuperatorio se considerará, a los efectos del promedio, solamente la nota del recuperatorio.
6. Si el/la estudiante cumpliera con la cantidad y no con la calidad de los trabajos prácticos podrá presentarse hasta el turno de febrero - marzo del año siguiente a los efectos de rendir una evaluación especial de trabajos prácticos con la finalidad de acordarle o no el derecho de presentarse a examen final obligatorio.

b) Acreditación sin examen final

1. Las correlatividades previas de la asignatura que se encontrara cursando, deben estar aprobadas a julio - agosto del año en que se cursa dicha unidad curricular. En caso de que en julio - agosto el estudiante no apruebe las correlativas anteriores o no se presenten a rendir, pasará automáticamente al régimen de acreditación con examen final.
2. Se requerirá el 75 % de asistencia a clase.
3. Será necesario aprobar en cantidad y calidad, las evaluaciones que se especifiquen en los programas que cada cátedra consigne.
4. Durante el curso se propondrá un mínimo de 2 (dos) instancias evaluativas, en las que se utilizarán diferentes modalidades de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes. Dichas modalidades contemplarán: parciales, Trabajos Prácticos parciales o integradores, parciales domiciliarios, aula taller, producciones académicas o didácticas o exposiciones. Para aprobar cada una de ellas se requerirá una calificación mínima de 6 (seis) puntos sobre 10 (diez).
5. Cada instancia evaluativa tendrá un recuperatorio; los mismos se tomarán durante el desarrollo del curso en forma separada y no superpuesta, en un plazo no mayor a un mes desde la fecha del 1º llamado. Cuando exista recuperatorio se considerará, a los efectos del promedio, solamente la nota del recuperatorio.
6. La calificación final resultará del seguimiento integral de la asistencia a clase, de la aprobación de los trabajos prácticos y de la aprobación de los exámenes parciales que se hayan suministrado durante el curso. Si no se cumpliera con alguno de estos requisitos, automáticamente el estudiante pasará al sistema de acreditación con examen final.
7. En la instancia de recuperatorio, si la calificación obtenida fuese: • 6 (seis) puntos o más, el estudiante conserva el régimen de acreditación sin examen final. • Si la calificación obtenida fuese inferior a 6 (seis) el estudiante pasará al régimen de acreditación con examen final.
8. De las instancias evaluativas propuestas los/las estudiantes deberán obtener, al menos en dos de ellas, una calificación de 4 (cuatro) o más puntos para poder mantener la cursada. Caso contrario el/la estudiante deberá recusar la materia.

c) Libres

1-Los exámenes libres serán indefectiblemente escritos y orales y se rendirán frente a tribunal de profesores.

2-Las/los estudiantes que se inscribieron en la condición de libre, rendirán dicho examen con el programa completo del curso lectivo del año anterior.

3-Las/los estudiantes que hayan iniciado la cursada en calidad de regular y hayan perdido esa condición por no acreditar el porcentaje de asistencia requerido podrán rendir como libres en el turno inmediato a la finalización de la cursada, con el programa vigente de ese período lectivo siempre y cuando la instancia curricular habilite esa modalidad de evaluación. Quedan excluidos los espacios curriculares cuyas modalidades son: Taller, Seminario, Ateneo y la totalidad del CFPP.

Modalidad: Talleres

Se requerirá 75% de asistencia a clases, de la carga horaria total del espacio curricular.

La acreditación implica la aprobación de la presentación de los informes y producción de los trabajos prácticos realizados en forma individual y/o grupal que se establezca en cada uno de los talleres, además de la aprobación de un trabajo final integrador y su defensa oral opcional. Existe una instancia de recuperación que se tomará en la segunda semana de exámenes del turno inmediato posterior a la cursada o en el siguiente y se aprobará con un mínimo de 4 (cuatro) puntos. Por la dinámica de trabajo específica del taller, resulta incompatible la condición de estudiante “libre” para la acreditación de los espacios curriculares que asuman.

Modalidad: Seminario (anuales y/o cuatrimestrales, obligatorios u opcionales)

Se requerirá 75% de asistencia a clases. La acreditación implica la aprobación de la presentación de los informes parciales y producción de los trabajos de profundización o investigación que se establezca en cada uno de los seminarios, y la defensa de la producción en un coloquio. Finalizada la cursada, el/la estudiante contará con 2 (dos) años para la presentación y defensa del trabajo de profundización o investigación, el cual se aprobará con un mínimo de 4 (cuatro) puntos. Excepto que en el PCI se indique un plazo diferente.

Por la dinámica de trabajo específica del seminario resulta incompatible la condición de estudiante “libre” para la acreditación de los espacios curriculares que asuman esta modalidad.

Modalidad Trabajo de Campo I y II

Se requerirá 75% de asistencia a clases. La acreditación implica la presentación y análisis de: entrevistas, relatos vivenciales observaciones institucionales y un trabajo final integrador con su defensa, de acuerdo a los requisitos considere cada cátedra. Existe una instancia de recuperación del trabajo final integrador para la cual puede optarse entre dos fechas:

a) la segunda semana de exámenes finales el turno inmediato posterior a la cursada.

b) la segunda semana del siguiente turno y se aprobará con un mínimo de 4 (cuatro) puntos.

Por la dinámica propia de los trabajos de campo, resulta incompatible la condición de estudiante “libre” para la acreditación de las instancias curriculares que posean dicha modalidad. No se aceptarán pedidos de equivalencias internas o de otras instituciones.

Ayudantías y prácticas educativas / Intervención docente en contextos reales / Construcción de la práctica docente I

Acreditación con examen final:

1-Se requerirá el 60% de asistencia a clase.

2-Se deberán cumplir con las observaciones de Clase en las instituciones asociadas: un mínimo de 6 (seis) y un máximo de 30 (treinta) horas cátedra.

3-Será necesario aprobar en cantidad y calidad, las instancias evaluativas teórico-prácticas que se especifiquen en los programas (ya sea parciales, parciales domiciliarios, trabajos prácticos específicos o integradores, aula taller, exposiciones, o elaboración de secuencias didácticas).

4- Durante la cursada se implementará un mínimo de 2 (dos) instancias evaluativas, en las que se podrán utilizar diferentes modalidades de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes, (ya sea parciales, parciales domiciliarios, trabajos prácticos específicos o integradores, aula taller, exposiciones, o elaboración de secuencias didácticas).Se aprobará cada una de ellas con una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos sobre 10 (diez).

5- Cada evaluación tendrá un recuperatorio; los mismos se tomarán durante el desarrollo del curso en forma separada, en forma separada y no superpuesta, en un plazo no mayor a un mes desde la fecha del 1º llamado. Cuando exista recuperatorio se considerará, a los efectos del promedio, solamente la nota del recuperatorio.

6- Para la acreditación del espacio curricular el/la estudiante deberá aprobar una evaluación final integradora teórico-práctica ante tribunal examinador.

7- Por la dinámica propia de este espacio curricular centrado en la práctica de enseñanza, resulta incompatible la condición de estudiante “libre” para la acreditación de la instancia curricular.

Acreditación sin examen final:

1- Se requerirá el 75% de asistencia a clase.

2- Se deberán cumplir con las observaciones de clase en las instituciones asociadas: un mínimo de 6 (seis) y un máximo de 30 (treinta) horas cátedra.

3- Será necesario aprobar en cantidad y calidad, las instancias evaluativas teórico-prácticas que se especifiquen en los programas (ya sea parciales, parciales domiciliarios, trabajos prácticos específicos o integradores, aula taller, exposiciones, o elaboración de secuencias didácticas).

4-Durante el curso se implementará un mínimo de 2 (dos) instancias evaluativas, en las que se podrán utilizar diferentes modalidades de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes,(ya sea parciales, parciales domiciliarios, trabajos prácticos específicos o integradores, aula taller, exposiciones, o elaboración de secuencias didácticas. Se aprobará cada una de ellas con una calificación mínima de 6 (seis) puntos sobre 10 (diez).

5-Cada evaluación parcial tendrá un recuperatorio; en forma separada y no superpuesta, en un plazo no mayor a un mes desde la fecha del 1º llamado. Cuando exista recuperatorio se considerará, a los efectos del promedio, solamente la nota del recuperatorio.

6-Para la acreditación del espacio curricular el/la estudiante deberá aprobar una evaluación integradora teórico-práctica denominada primeros desempeños (clase)

7-La realización de los primeros desempeños (clase) cuenta como las demás instancias evaluativas de un recuperatorio.

8- Por la dinámica propia de este espacio curricular centrado en las prácticas de enseñanza, resulta incompatible la condición de estudiante “libre” para la acreditación de la instancia curricular.

Residencia pedagógica / Construcción de la práctica docente II Modalidad: materia/residencia

Acreditación sin examen final:

1- Estos espacios curriculares se componen de una cursada teórico-práctica en el Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González” y un período de residencia pedagógica que se lleva a cabo en los distintos tipos de establecimientos educacionales llamados instituciones asociadas.

a) Se requerirá el 75 % de asistencia a clase durante el dictado del espacio curricular en el Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González”.

b) Se requerirá el 100 % de asistencia en el período de residencia pedagógica (en la institución en que se realice la práctica y residencia)

- La misma se compone de 24 (veinticuatro) horas cátedra como mínimo y en los niveles educativos a estipular por cada carrera según el ámbito de incumbencia de su titulación

(secundaria y secundaria/superior). Los períodos propuestos en el proyecto de cátedra son tiempos mínimos, según lo establecido por el ROI.

- Los/Las profesores/ras de este espacio son los que determinarán el inicio de la residencia en función de la participación y el desempeño de los/las estudiantes en las evaluaciones teórico prácticas consideradas como requisito para la misma.
- En función de las evaluaciones de desempeño realizadas en y sobre la residencia, son las/los docentes las/los que fijarán la fecha de finalización de las prácticas.

2. Sobre la cursada en el Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González”:

a) Será necesario aprobar en cantidad y calidad, las instancias evaluativas (ya sea parciales, parciales domiciliarios, trabajos prácticos específicos o integradores, aula taller, exposiciones, o elaboración de secuencias didácticas), teórico-prácticas que se especifiquen en los programas. Para aprobar cada una de ellas se requerirá una calificación mínima de 6 (seis) puntos sobre 10 (diez).

b) Cada evaluación parcial teórica/práctica tendrá un recuperatorio, en forma separada y no superpuesta, en un plazo no mayor a un mes desde la fecha del 1º llamado. Cuando exista recuperatorio se considerará, a los efectos del promedio, solamente la nota del recuperatorio.

3. Sobre la realización del período de residencia en la institución asociada:

a) Está condicionada a cumplir con los siguientes requisitos:

- Se requerirá el 100 % de asistencia en el período de residencia pedagógica (en la institución en que se realice la práctica y residencia)
- La misma se compone de 24 (veinticuatro) horas cátedra como mínimo y en los niveles educativos a estipular por cada carrera según el ámbito de incumbencia de su titulación (secundaria y secundaria/superior). Los períodos propuestos en el proyecto de cátedra son tiempos mínimos, según lo establecido por el ROI.
- Los/Las profesores/ras de este espacio son los que determinarán el inicio de la residencia en función de la participación y el desempeño de los/las estudiantes en las evaluaciones teórico prácticas consideradas como requisito para la misma.
- En función de las evaluaciones de desempeño realizadas en y sobre la residencia, son las/los docentes las/los que fijarán la fecha de finalización de las prácticas.

b) El espacio curricular se acredita con un mínimo de 6 (seis) puntos sobre 10 (diez), en la residencia docente.

c) Se consideran como Instrumentos para la evaluación de la residencia a los registros de las observaciones de clases y a las distintas versiones de las planificaciones que los/las residentes deberán guardar en un portafolio/carpeta de residencia, como herramienta de autorregulación.

d) Para concretar esta actividad, los/las residentes previamente al inicio de la residencia realizarán encuentros con los/las docentes facilitadores de los cursos y observarán clases en el curso asignado (dos semanas como mínimo).

e) Los/Las residentes no deberán tener relación laboral alguna con la institución donde realizarán la residencia. Tampoco lo podrán hacer en un curso donde el/la profesor/a titular sea un/una compañero/a de cursada.

f) Por la dinámica propia de la residencia, resulta incompatible la condición de estudiante “libre” para la acreditación de esta instancia curricular.